

Otra mentira - ácido bórico

[kzanol] | 13:51, 8/Jul |

Absueltos los cuatro mandos policiales acusados por el informe del ácido bórico

La Audiencia de Madrid no aprecia delito en la manipulación de un documento que relacionaba a ETA con el 11-M

ELPAÍS.com - Madrid - 08/07/2008

La Audiencia Provincial de Madrid ha absuelto a los cuatro mandos policiales acusados de manipular un informe que relacionaba a ETA con los atentados del 11-M. La Audiencia no estima que haya delito en la supuesta eliminación de las referencias al ácido bórico encontrado en casa de un terrorista de ETA y en el domicilio de Hasan el Haski, uno de los acusados por el atentado de marzo de 2004. "Las mutaciones de un documento inanes, inocuas o intrascendentes y que por tanto no menoscaban el bien jurídico que tutela la norma penal, deben quedar extramuros de la sanción punitiva", afirma la sentencia.

La sección decimoquinta de la Audiencia de Madrid señala que los acusados no actuaron correctamente desde el punto de vista administrativo al suprimir del informe de los peritos la vinculación entre ETA y el 11-M pero argumenta que "no toda irregularidad administrativa resulta incardinable en la norma penal".

La sentencia indica que los acusados sólo podrían haber incurrido en un delito si las observaciones del autor del informe, el perito policial Manuel Escribano, hubieran tenido "consistencia, rigor científico y pudieran haber afectado al resultado del proceso a que iba destinada la pericia", es decir, al caso del 11-M. El fallo judicial cuestiona la conducta de Escribano, que debía ser "consciente" de la relevancia política y mediática de sus observaciones que, según el tribunal, escapaban a la ortodoxia de un análisis químico y entraban de lleno en la disputa sobre la autoría de ETA en el atentado terrorista.

27 años de cárcel

Las acusaciones populares -ejercidas por la AVT, la Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11-M y el sindicato Manos Limpias-, pedían en total 27 años de cárcel, por delitos de falsedad documental y falso testimonio, para los acusados, el comisario general de Policía Científica, Miguel Ángel Santano, el secretario general de la Comisaría General de la Policía Científica, Pedro Luis Mérida, el jefe de la Unidad Central de Analítica, José Andradás, y el jefe de la Unidad de Análisis, Francisco Ramírez.

La Fiscalía había pedido durante el juicio, que quedó visto para sentencia el pasado 16 de junio, la libre absolución de los acusados porque, en su opinión, los cambios que sufrió el documento no eran "esenciales" y sólo se trataba de un "borrador" sin carácter oficial. Los mandos policiales argumentaron que no recibieron ninguna orden del Ministerio del Interior para rehacer el informe que relacionaba a ETA con el 11-M.